

RESOLUCIÓN NRO.

24 de septiembre de 2019

Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Pública Nro. 08 de 2019.

El Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

1. Que la Universidad Tecnológica de Pereira, el día 09 de septiembre de 2019 dio apertura a la Convocatoria Pública Nro. 08 cuyo objeto es “Prestación de servicios de apoyo(alimentación) en el Departamento de la Guajira en el marco del “Convenio de Cooperación Internacional Número 120 de 2019 suscrito entre el MEN,FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA-UNICEF,ASUNCION TEMPORAL DEL SECTOR EDUCACION EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA Y UTP” acorde con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes pliegos.

2. Que de conformidad con el pliego, podrán participar las personas, que cumplan con los requisitos mínimos de participación.

3. Que dentro del proceso de Convocatoria Pública, no se presentaron proponentes.

4. Que se requiere contratar el servicio dado que se tiene que dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con ocasión del Convenio de Cooperación Internacional Número 120 de 2019.

5. Que en virtud del artículo 37 del Acuerdo 05 de 2009: “DECLARATORIA DE DESIERTA. La Convocatoria Pública o la Invitación Pública quedarán desiertas sólo en el evento de existir motivos que impiden la selección objetiva del contratista y además por las siguientes causales: 1. No se presentó oferta (...)”.

6. Que el artículo 41 del Acuerdo 05 de 2009: “EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PUBLICA, INVITACION PUBLICA E INVITACION PRIVADA: se podrá contratar con una sola cotización en los siguientes casos: (...) e. Convocatoria pública o Invitación Pública declarada desiertas”

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierta la Convocatoria Pública No.051 de 2018 adelantada por la Universidad Tecnológica de Pereira cuyo objeto es la “Prestación de servicios de apoyo(alimentación) en el Departamento de la Guajira en el marco del “Convenio de Cooperación Internacional Número 120 de 2019 suscrito entre el MEN,FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA-UNICEF,ASUNCION TEMPORAL DEL SECTOR EDUCACION EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA Y UTP”.

ARTICULO SEGUNDO: Adelantar la contratación de la prestación del servicio de apoyo (alimentación) en virtud del convenio de Cooperación Internacional Número 120 de 2019, con una sola cotización.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la Página Web de la Universidad Tecnológica de Pereira.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso.

RESOLUCIÓN NRO.

24 de septiembre de 2019

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Pereira a los 24 días del mes de septiembre de 2019.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Revisó Oscar Iván Castaño Arcila
Elaboró Ana María Cifuentes Garcés